



## Legales:

- Resolución Ministerial N° 407-2016-EF/15  
Fijan índices de corrección monetaria para efectos de determinar el costo computable de los inmuebles enajenados por personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales que optaron por tributar como tales.

## Noticias relevantes:

- Fondos previsionales pueden impulsar la infraestructura. El Peruano. Pág. 6.
- Inversión pública elevará calidad de vida en regiones. El Peruano. Pág. 7.
- Perú es cuarta economía emergente menos riesgosa. Gestión. Pág. 14.
- Fallo del Poder Judicial cambia de criterio a favor de los sindicatos. Gestión. Pág. 15.

## Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 188-2016-SUNAT/5D0000  
Para efectos de la renovación, en la etapa de apelación, de la carta fianza presentada para la admisión de medios probatorios extemporáneos en la etapa de reclamación, corresponde que la deuda tributaria a que se refiere dicha carta fianza sea actualizada hasta por el período por el cual se realizaría su renovación.
- INFORME N° 175-2016-SUNAT/5D0000  
En general, en el supuesto de empresas que prestan servicios, recibiendo por estos letras de cambio giradas a su orden por sus clientes, las que son transferidas por aquellas a terceros a través de Sociedades Agentes de Bolsa (SAB), antes del vencimiento del plazo fijado en ellas para su pago, con la finalidad de obtener liquidez y continuar con sus operaciones; las comisiones cobradas por las SAB por su intermediación en la transferencia constituyen para aquellas empresas gasto deducible para efectos del impuesto a la renta.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas